



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 FEB 2019	
Recibido.....	08 <sup>30</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	36054.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, informe, en relación a la Provincia de Santa Fe, en mérito a la Resolución 08/15 de la Inspección General de Justicia de la Nación y en el marco de la competencia del Control Federal de Ahorro:

- 1.- Qué medidas se han adoptado en relación a la fiscalización de los sistemas denominados autoplanes o planes de ahorro para fines determinados organizados por sociedades constituidas con capital de las marcas automotrices que operan en el territorio nacional a fin de equilibrar, transparentar y resguardar la equidad de la relación contractual entre los suscriptores y las propietarias de la promesa de entrega del bien, toda vez que evidencia un marcado desequilibrio entre el aumento de las cuotas por el aumento del precio de los autos a partir de la devaluación de la moneda nacional durante el año 2018 y la capacidad de pago de los adherentes a autoplanes.
- 2.- También si se han presentado denuncias por maniobras de abuso de planes de ahorro, el estado del trámite y la/s decisión/es adoptada en la especie por la autoridad de control, si se han aplicado sanciones y, en su caso, contenido de las mismas.

  
MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

En el Poder Ejecutivo del Estado Nacional bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en la esfera de competencia de la Inspección General de



Justicia, funciona la institución de Control Federal de Ahorro como autoridad de fiscalización en todo el territorio nacional de las operaciones de sociedades de ahorro que requieren dinero al público bajo promesa de adjudicación o entrega de bienes. De ahí que este organismo es el encargado del contralor de los sistemas de autoplanes o planes de ahorro para la compra de autos que organizan las marcas automotrices en el país. Este sistema de ventas, desconocido en otros países, está muy difundido y arraigado entre los consumidores argentinos como única forma de alcanzar la felicidad de tener un auto y, concomitantemente, valorado, organizado, implementado, estimulado y publicitado por las marcas automotrices para satisfacer esta demanda basada en aquella ilusión que desea ser convertida en realidad.

Este sistema que funciona satisfactoriamente en tiempos de tranquilidad cambiaria y de estabilidad económica es muy sensible a la alteración de estas variables, específicamente a la paridad del dólar con el peso, pues, el sistema de producción de las marcas automotrices basados en terminales de ensamblajes y de componentes de auto partes importados determina la dependencia directa y estrecha del precio del auto del valor del dólar. En consecuencia, en el marco de esta lógica va de suyo que en un año como el de 2018 lamentablemente recordado por el descontrol en materia cambiaria que llevó la paridad del dólar con la moneda nacional a una depreciación de cien por ciento (100%) del peso, no podía menos que derivar en la explosión de las cuotas que los suscriptores venían pagando convirtiendo la dulce ilusión de tener el auto 0 km en una traumática epopeya de sacrificios, que de no asumir una intervención por parte de las autoridades competentes del Estado las eventuales virtudes del sistema de ventas por ahorro es capaz de terminar, como la historia nacional pone en evidencia, en un rotundo fracaso donde el consumidor de buena fe termina pagando las consecuencias y efectos no deseados.

En virtud al encadenamiento de la realidad durante el año 2018 no aparecía previsible ni siquiera para los analistas económicos más pesimistas el rumbo que seguirían las variables económicas ante las medidas económicas que adoptaría el Gobierno, menos



hubiese podido prever el público en general, sobre todo los suscriptores de estos planes, integrados por clase media con ingresos medios o bajos, ocupados en su rutina de trabajo, el silencioso tsunami que iría a arrasar los precios de la economía que conduciría a una profunda devaluación del peso y el consiguiente descalabro inflacionario que al tiempo que se devaluara el salario se incrementaría desproporcionadamente los precios de los servicios y productos de la canasta básica de consumo.

En este confuso escenario ha tomado estado público las dificultades que enfrentan los planes de ahorro para la compra de autos organizados por las marcas automotrices, al tiempo que se han dado a conocer en los medios de comunicación múltiples denuncias del calvario que están padeciendo los compradores de planes de auto ahorro ante eventuales abuso de parte de los dueños de esos planes y en muchos casos los consumidores manifiestan no contar con la asistencia técnica necesaria que los ilustre sobre cómo amparar sus derechos ante posibles aprovechamientos de posición dominante de los vendedores de planes, que no trepidan en aplicar cláusulas leoninas sin reparos ante la imprevisión desencadenada en el curso del pasado año que produjo el total desequilibrio de la relación contractual de los planes de ahorro. Es importante destacar en este punto la importancia que ha adquirido el involucramiento en este tema de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, que con los medios que están a su alcance busca acompañar a los damnificados.

En esta instancia el Estado es el protagonista indispensable que está llamado a intervenir entre las partes para restablecer el imperio de la racionalidad y en obsequio a preservar la equidad poner a resguardo el equilibrio de dicha relación, adoptando los procedimientos legales y conminatorios, una vez agotadas las instancias de conciliación sin poder alcanzar la suerte del consenso entre los contratantes. De manera que luce insoslayable la activación, si no se ha producido ya, de la autoridad de contralor, el Control Federal de Ahorro, que rige en la órbita de la Inspección General de Justicia de la Nación.




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este orden es menester conocer las medidas que dicha autoridad administrativa pudiera haber actuado en el conocimiento de denuncias presentas por ciudadanos que habitan en el ámbito del territorio de la Provincia de Santa Fe, puesto que, como se advirtió, ante el clima de malestar social que se vive con fuerte presión de incrementos de los precios de los servicios y productos, no sería prudente desatender la urgencia de los ahorristas y dejarlos librados a su capacidad de negociación, sino que es lícito que el poder del Estado se aboque a la situación de crisis de estos planes con el auxilio de la legalidad para impedir que se violenten derechos de los consumidores, v.gr., como el supuesto que la cuota se incrementa conforme al precio de lista del auto en la concesionarias atado al precio del dólar pero al mismo tiempo se ofrecen, por el mismo auto, descuentos formidables de hasta el 20 o el 30 %, marcando un desproporcionado tratamiento en el precio de venta del mismo producto, práctica que no encuentra amparo legal en materia de derecho del consumidor.

En este orden es que resultaría propicio contar con la información que concentra la autoridad de control, respecto a las actuaciones que pudiera estar interviniendo en la que estén involucrados santafesinas/os afectados por la crisis de los planes de ahorro para la compra de autos. De ahí que luce oportuno requerir mediante el presente instrumento esa valiosa e indispensable información a efectos de adoptar en consecuencia aquellos paliativos legales que pudieran acompañar una salida a la mentada crisis.

Por todo lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA  
Diputada Provincial